BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 28	Viernes 07 de Abril de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2016

SP. Nºs. 30 al 66 - SINTETIZADAS 891/895

SP. N° 59 – Publicada en B.O. Nº 26/16.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nº 753 al 774 - SINTETIZADAS 895/899

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

ST. Nºs. 279 al 306 - SINTETIZADAS 900/903

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2016

Resol. Minist. SP. Nº 30 – 01-02-2016 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Jorge Marcelo Díaz Domínguez, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/02/16, con motivo de Reunión en el Mtrio. de Energía y Minería, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 6.500,00, otros $ 2.000,00, total $ 9.500,00.

Resol. Minist. SP. Nº 31 – 10-02-2016 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Juan Isauro Rosales, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 05/02/16, con motivo de Reunión tema Sistema Unico Boleto Estudiantil (SUBE), a Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00, pasajes $ 6.500,00, otros $ 3.000,00, total $ 11.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 32 – 01-02-2016 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Marcos Herrera Basualdo, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/02/16, con motivo de Reunión en el Mtrio. de Energía y Minería, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 6.500,00, otros $ 2.000,00, total $ 9.500,00.

Resol. Minist. SP. Nº 33 – 01-02-2016 **– Servicios Públicos –** Dispóngase el cambio de responsable de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora Terminal de Omnibus Catamarca, de este Ministerio, designándose como responsable al Dr. Guillermo Edilberto Matterson, DNI. Nº 22.826.577, mediante Dcto. SP. Nº 414/15, en el cargo de Asesor, Indice 1.10, del Ministerio y por Resol. Minist. SP. Nº 019/16, como integrante del Organismo mencionado, cuyo monto es de $ 10.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 34 –10-02-2016 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Jorge Marcelo Díaz Domínguez, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio el 11/02/16, con motivo de Inspección de columnas, línea Obra Divisaderos Valle Viejo, a la Pcia. de Santiago del Estero, con un viático de $ 500,00.

Resol. Minist. SP. Nº 35 –10-02-2016 **– Servicios Públicos –** Apruébase el 1º Listado de Relevamiento Año 2016 de Usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica, en todo el ámbito de la Pcia. de Catamarca, Beneficiarios de la Tarifa de Interés Social (TIS.), cuyo listado se agrega y forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 36 –10-02-2016 **– Servicios Públicos –** Aféctase al Sr. Víctor Skarzauskas, CUIL. 20-16276572-9, Indice 0.80, según Dcto. SP. Nº 213/13, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Transporte de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. SP. Nº 37 –10-02-2016 **– Servicios Públicos –** Aféctase a la Sra. María Alejandra Contreras, CUIL. 27-21944665-4, Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Subsec. de Energía, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Transporte de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. SP. Nº 38 –10-02-2016 **– Servicios Públicos –** Aféctase al Sr. Rogelio Raúl Rodríguez, CUIL. 20-30805681-4, Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Subsec. de Energía, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Transporte de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. SP. Nº 39 –10-02-2016 **– Servicios Públicos –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. SP. Nº 518/15, por la que se afectó a la Sra. Cristina Romina Astrada, CUIL. 27-30416431-5, Categ. 11, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., a prestar servicios en la Subsec. de Energía de este Ministerio y aféctase a la misma, a prestar servicios en la Delegación de Miraflores, Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento del Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. SP. Nº 40 –12-02-2016 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Jorge Marcelo Díaz Domínguez, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio el 15/02/16, con motivo de Reunión TRASNOA, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 500,00.

Resol. Minist. SP. N° 41 – 15-02-2016 – **Servicios Públicos –** Autorícese al Sr. Juan Isauro Rosales, Subsecretario, la realización de la comisión de servicio del 17 al 20/02/16, con motivo de Reunión con Técnicos de ARSAT y Ministro de Telecomunicaciones de la Nación, a Buenos Aires, con un viático de $ 2.000,00, pasajes $ 4.150,00; otros $ 2.940,00; total $ 9.090,00.

Resol. Minist. SP. N° 42 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Autorícese al Sr. Jorge Marcelo Díaz Domínguez, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 19/02/16, con motivo de Relevamiento de Obras, a Laguna Blanca, Belén, con un viático de $ 800,00.

Resol. Minist. SP. N° 43 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Autorícese al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 19/02/16, con motivo de Reunión en la Secretaría de Energía de la Nación, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.1250,00, pasajes $ 5.000,00; otros $ 3.000,00; total $ 9.250,00.

Resol. Minist. SP. N° 44 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Autorícese al Sr. Marcos Herrera Basualdo, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 19/02/16, con motivo de Reunión en el Mtrio. de Energía y Minería, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.250,00, pasajes $ 5.000,00; otros $ 3.000,00; total $ 9.2500,00.

Resol. Minist. SP. N° 45 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Dispóngase el cambio de responsable de la Caja Chica de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, creada mediante Resol. Minist. SP. Nº 04/14, designándose como responsable, al Sr. Luis María Isidro Valdez, DNI. Nº 17.529.958, Director de la Dirección mencionada, mediante Dcto. SP. Nº 50/15.

Resol. Minist. SP. N° 46 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. SP. Nº 37/16, por la que se afecta a la Sra. María Alejandra Contreras, CUIL. 27-21944665-4, Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Subsec. de Energía, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Transporte de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, la agente, deberá seguir prestando servicios en área de la Subsecretaría mencionada.

Resol. Minist. SP. N° 47 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Reubícase al Sr. Víctor Skarzauskas, CUIL. 20-16275572-9, Indice 0.80, según Dcto. SP. Nº 213/13, a prestar servicios en la Unidad Ejecutora Terminal de Omnibus Catamarca, de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. SP. N° 48 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Reubícase al Sr. Rogelio Raúl Rodríguez, CUIL. 20-30805681-4, Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Subsec. de Energía, a prestar servicios en la Unidad Ejecutora Terminal de Omnibus Catamarca, de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. SP. N° 49 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparo Nº 761.032 y Nº 761.000, presentada por la contratista Bochatey Juan Carlos, ejecutora de los trabajos Proyecto de red de cámaras/ductos subterráneos para telefonía CAPE., Concurso de Precios Nº 02/15, expedida por Alba Compañía Argentina de Seguros de Sociedad Anónima, por $ 6.994,70 y $ 111.368,40 respectivamente, en concepto de Sustitución de los Fondos de Reparo retenidos, 5%, Art. 54º, concordante con el 15º de la Ley de Obras Públicas Nº 2730, de conformidad a los Certificados mencionados. Autorízase a la Dción. de Administración Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar pago según Informe del Dpto. Contable. Pólizas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. N° 50 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Autorícese al Sr. Bernardo

Cristian Guillou, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio el 18 y 19/02/16, con motivo de Reunión con autoridades de ENHOSA, a Buenos Aires, con un viático de $ 750,00, vuelo $ 5.150,00; otros $ 980,00; total $ 6.880,00.

Resol. Minist. SP. N° 51 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Rectifícase el Art. 3º de la Resol. Minist. SP. Nº 528/15, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Autoriza a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado de Anticipo Financiero por el monto y concepto expresado precedentemente a la Empresa MARVA S.R.L., con imputación a la siguiente Partida Presupuestaria: Prog: 8; Proy: 3 Obra: 75; UB Geog: 4901; Fin: 4; Func: 410; Inc: 4; P.Princ: 3; P.Parc: 1; Mon: 1; Fte. Financ: 907, -Maquinaria y Equipo de Producción-, del Ejercicio Vigente». Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a realizar las gestiones correspondientes para la desafectación de la Orden de Pago Nº 1843/15.

Resol. Minist. SP. N° 52 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Rectifícase el Art. 3º de la Resol. Minist. SP. Nº 526/15, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Autorizar a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pargo del Certificado de Adelanto Financiero por el monto y concepto expresado precedentemente, a la Empresa MARVA S.R.L., con imputación a la siguiente Partida Presupuestaria: Prog: 8; Proy.: 3 Obra: 63; Ub. Geog.: 4901; Fin. 4; Func.: 410; Inc.: 4; P.Princ. 3; P.Parc.: 1; Mon. 1; Fte. Financ.: 907, -Maquinaria y Equipo de Producción-, del Ejercicio Vigente». Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a realizar las gestiones correspondientes para la desafectación de la Orden de Pago Nº 1789/15.

Resol. Minist. SP. N° 53 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Rectifícase el Art. 3º de la Resol. Minist. SP. Nº 527/15, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Autorizar a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado de Anticipo Financiero por el monto y concepto expresado precedentemente, a la Empresa MARVA S.R.L., con la imputación a la Partida Presupuestaria: Programa: 8; Proyecto: 3 Obra: 74; Ubicación Geográfica: 4901; Finalidad: 4; Función: 410; Inciso: 4; Partida Principal: 3; Partida Parcial: 1; Moneda: 1; Fuente de Financiación: 907 -Maquinaria y Equipos de Producción- del Ejercicio vigente». Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a realizar las gestiones correspondientes para la desafectación de la Orden de Pago Nº 1788/15.

Resol. Minist. SP. N° 54 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. SP. Nº 608/15, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Autorizar a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado Nº 1, por el monto y concepto expresado precedentemente, a la Empresa MARVA S.R.L., con imputación a la siguiente Partida Presupuestaria: Prog: 8; Proy: 3 Obra: 63; UB Geog: 4901; Fin: 4; Func: 410; Inc: 4; P.Princ: 3; P.Parc: 1; Mon: 1; Fte. Financ: 907, -Maquinaria y Equipo de Producción-, del Ejercicio Vigente». Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a realizar las gestiones correspondientes para la desafectación de la Orden de Pago Nº 1947/15.

Resol. Minist. SP. N° 55 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. SP. Nº 608/15, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Autorizar a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar

la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado Nº 1 de Obra por el monto y concepto expresado precedentemente, a la Empresa MARVA S.R.L., con la imputación a la Partida Presupuestaria: Programa: 8; Proyecto: 3 Obra: 75; Ubicación Geográfica: 4901; Finalidad: 4; Función: 410; Inciso: 4; Partida Principal: 3; Partida Parcial: 1; Moneda: 1; Fuente de Financiación: 907 -Maquinarias y Equipos de Producción- del Ejercicio vigente». Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a realizar las gestiones correspondientes para la desafectación de la Orden de Pago Nº 1943/15.

Resol. Minist. SP. N° 56 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. SP. Nº 628/15, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Autorizar a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado Nº 1, por el monto y concepto expresado precedentemente, a la Empresa MARVA S.R.L., con imputación a la siguiente Partida Presupuestaria: Prog: 8; Proy: 3 Obra: 74; UB Geog: 4901; Fin: 4; Func: 410; Inc: 4; P.Princ: 3; P.Parc: 1; Mon: 1; Fte. Financ: 907, -Maquinaria y Equipo de Producción-, del Ejercicio Vigente». Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a realizar las gestiones correspondientes para la desafectación de la Orden de Pago Nº 1945/15.

Resol. Minist. SP. N° 57 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado Nº 1, correspondiente a la Contratación Directa Nº 19/15, para la «Provisión de celdas para Obra Nº 13, Anexo I del Convenio Nación, Pcia. de Catamarca», adjudicada a la empresa MARVA S.R.L., por $ 407.588,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, previa deducción del Anticipo Financiero, con imputación a: Prog.8 – Proy.3 – Obra 65 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.907, del Ejercicio Vigente.

Resol. Minist. SP. N° 58 – 16-02-2016 – **Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado Nº 1 de Obra, correspondiente a la Contratación Directa Nº 17/15, para la «Provisión de celdas para E.T. a Nivel de 1250 KVA para Obra Nº 10, Anexo I del Convenio Nación, Pcia. de Catamarca», adjudicada a la empresa MARVA S.R.L., por $ 567.174,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, previa deducción del Anticipo Financiero, con imputación a: Prog.8 – Proy.3 – Obra 62 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.907, del Ejercicio Vigente.

Resol. Minist. SP. N° 59 – Publicada en B.O. Nº 26/16.

Resol. Minist. SP. N° 60 – 22-02-2016 – **Servicios Públicos –** Dispóngase la creación de una Caja Chica en el Dpto. Coordinación, Dción. de Planificación y Coordinación Institucional, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración de este Ministerio, la que tendrá como finalidad cubrir gastos menores que deben abonarse al contado, conforme se detalla: Unidad Ejecutora: Dpto. Coordinación, Responsable: Ana Karina Quintar, CUIL. 27-22621599-4, monto $ 5.000,00.

Resol. Minist. SP. N° 61 – 23-02-2016 – **Servicios Públicos –** Apruébase el pago a la empresa Aguas de Catamarca SAPEM., del certificado de Liquidación de Subsidio Directo a Usuarios del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al 6º Bimestre 2015, por $ 1.127.606,72. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a: Prog.15 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.30 – Inc.5

– PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.150, del Ejercicio Vigente.

Resol. Minist. SP. N° 62 – 23-02-2016 – **Servicios Públicos –**Autorízase a la Dción. Pcial. de Investigaciones y Sumarios Administrativos, Fiscalía de Estado, a iniciar investigación sumarial, a los fines de determinar responsabilidades de el autor o los autores de las irregularidades que afectan el tesoro provincial, como así también deslindar responsabilidades y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración de este Ministerio, a suspender el pago a la firma IECO., hasta tanto se resuelva la investigación iniciada.

Resol. Minist. SP. N° 63 – 24-02-2016 – **Servicios Públicos –** Autorícese al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 27/02/16, con motivo de Reunión con Autoridades Nacionales, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 7.725,00; otros $ 2.875,00; total $ 11.600,00.

Resol. Minist. SP. N° 64 – 24-02-2016 – **Servicios Públicos –** Autorícese al Sr. Ramón Bautista Oliva, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio del 25/02 al 03/03/16, con motivo de Relevamiento de Documentación Administrativa Divisionales DASI, a Dpto. Belén, con un viático de $ 2.450,00.

Resol. Minist. SP. N° 65 – 24-02-2016 – **Servicios Públicos –** Autorícese al Sr. Jorge Marcelo Díaz Domínguez, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 27/02/16, con motivo de Reunión con Autoridades Nacionales, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 7.725,00; otros $ 2.2875,00; total $ 11.600,00.

Resol. Minist. SP. N° 66 – 29-02-2016 – **Servicios Públicos –**Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la pertinente Orden de Pago, por $ 5.800.000,00, a favor de la empresa Aguas de Catamarca SAPEM., en concepto de Asistencia Financiera, por FEB16, para atender y asegurar la normal prestación del Servicio de Provisión de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. El gasto se imputará a: Prog.15 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Transferencias a Empresas Privadas, del Ejercicio Vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 753 – 07-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 42 solicitudes de préstamos AGAP., lote Nº 1262, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 630.000,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, CBU.: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 754 – 07-06-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la reinversión de fondos disponibles en la Cta. Cte. Nº: 108.178, bajo denominación Administración General de Asuntos Previsionales, en la suscripción de Fondo Común de Inversión Renta Mixta, por $ 10.130.000,00, a través de Puente Hermanos S.A. Sociedad de Bolsa autorizada por la Comisión Nacional de Valores.

Resol. AGAP. Nº 755 – 07-06-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la reinversión de fondos disponibles en la Cta.: 40030001442029-1, CBU: 0440003540000144202915 «Administración General de Asuntos

Previsionales» y en la Cta. Nº 200300018334462, CBU: 0440003520000183344621 «Administración General de Asuntos Previsionales», de Banco Hipotecario S.A., en la licitación de Letras Internas de Banco Central de la República Argentina (LEBACs), por $ 35.600.000,00, a un plazo de 35 días, $ 50.000.000,00 en Fondo Común de Inversión Toronto Trust y compra de Letras del Tesoro (LETES), por USD 37.580.

Resol. AGAP. Nº 756 – 13-06-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP, Cat. XVI, la Comisión de Servicios el 15 y 16/06/16, con motivo de AGAP Oficina Móvil en el Interior, a Belén-Londres, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 757 – 13-06-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Roque Antonio Cruz, Adm., Cat. 13, la Comisión de Servicios el 15 y 16/06/16, con motivo de AGAP Oficina Móvil en el Interior, a Belén-Londres, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 758 – 13-06-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Gustavo Gabriel Argañaraz, Administrativo, PP. Cat. XIII, la Comisión de Servicios el 15 y 16/06/16, con motivo de AGAP Oficina Móvil en el Interior, a Belén-Londres, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 759 – 13-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 86 solicitudes de préstamos AGAP., lote Nº 1325, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 1.288.000,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, CBU.: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 760 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Stella Mercedes Maidana, DNI. Nº 14.899.437, Beneficio ANSES 150533569801. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 3, Pta. Pte., de la Dción. Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 19 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 761 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Yolanda Herrera, DNI. Nº 11.079.545, Beneficio ANSES 150750869107. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 2, del Hospital de Niños «Eva Perón», con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 762 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Waldo Leandro Farías,

DNI. Nº 6.944.648, Beneficio ANSES 5733803007. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categs. 15 (2 años) y 10 (1 año), de la Subsecretaría y Servicios Públicos, más los adicionales de Escalafón: 21 años, ello en la virtud de lo prescripto por el Art. 23º de la Ley 3198. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 763 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Néstor Antonio Carrizo, DNI. Nº 11.738.993, Beneficio ANSES 150728232302. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Mtrio. de Gobierno y Justicia, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 764 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Matilde Anastacia Acevedo, DNI. Nº 4.373.436, Beneficio ANSES 155757998000. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase VIII (3 años) de Vialidad Provincial, más los adicionales de Escalafón: 18 años, Bonificación por Título: 5% y Bonificación por categoría: 14,86%, ambas de la asignación del cargo. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 765 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Antonia Rita Barros, DNI. Nº 0.958.523, Beneficio ANSES 15593105220. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Asistencial, más los adicionales de Escalafón: 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 766 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Gladys del Valle Díaz, DNI. Nº 10.773.754, Beneficio ANSES 155522777103. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, Pta. Pte., de la Municipalidad de Londres, Pcia. de Catamarca, con

una antigüedad de 19 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 767 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Joaquín Norberto Ovejero, DNI. Nº 7.854.475, Beneficio ANSES 150750342401. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, Recursos Hídricos, Mtrio. de Obras, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 768 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Angélica Villalba, DNI. Nº 11.682.857, Beneficio ANSES 150753076407. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela «Alte. Guillermo Brown», Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 769 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan Adolfo Castro, DNI. Nº 7.854.175, Beneficio ANSES 150736264501. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 17, Oficial Albañil, Pta. Pte., de la Municipalidad de Andalgalá, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 770 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ilda Arreguez, DNI. Nº 10.241.776, Beneficio ANSES 150760480707. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Derechos Humanos, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese

de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 771 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Servando Guillermo Leguizamón, DNI. Nº 7.854.135, Beneficio ANSES 150751577008. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 16, Pta. Pte., Mant. y Prod., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento, Mtrio. de Servicios Públicos, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 772 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Graciela Genoveva Fernández, DNI. Nº 11.412.766, Beneficio ANSES 150748974605. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 24, Asesora Parlamentaria, Pta. Pte., del Concejo Deliberante, Municipalidad de Tinogasta, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 12 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 773 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Antonia Aguirre, DNI. Nº 11.605.621, Beneficio ANSES 150755631409. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., de la Dción. Pcial. de Acción Cultural, Secretaría de Estado de Cultura, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 774 – 14-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Rosario Florentino Cativa, DNI. Nº 8.413.158, Beneficio ANSES 150751047507. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386, se determinará en: Categ. 17, Pta. Pte., Albañil, de la Municipalidad de Andalgalá, con una antigüedad de 16 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

Resol. ST. N° 279 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 1.000 folletos trípticos, con motivo de haberse llevado a cabo el Concurso denominado Ecosistemas Microbianos, el 23JUN15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 4.200,00, a favor del Sr. Pablo Daniel Liberti. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 280 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 5.000 flyers que fueron utilizados como material de promoción del «Rally Dakar Argentina, Bolivia, Argentina 2016». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 6.700,00, a favor de la firma Iglesol, de Elba Raquel Galeazzi. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 281 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de pasas de uva sin semilla que se entregaron para la degustación, en el marco de la realización de la «Feria Internacional de Turismo 2015», que se llevó a cabo del 26 al 29SET15, en el Predio de la Rural, sito en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 850,00, a favor de la firma Regionales Valdez SRL.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.299 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 282 – 01-03-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de catering, con destino al personal de la Dción. de Artesanías, que trabajó en la «V Feria Artesanal de Semana Santa», del 02 al 05ABR15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma El Viejo Baúl, de Ana Alvarez Carranza, por $ 48.600,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 283 – 01-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 64 bidones de agua de 20lts., con destino a la Dción. de Artesanías y sus dependencias en NOV y DIC15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 3.712,00, a favor de la firma Aguas Ambato, de Mirian Roxana Vera. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 284 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de elementos de Limpieza, con destino a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 17.126,00, a favor de la firma Distribuidora La Excelsa, de María Lourdes Mendieta Ulivarri. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.291 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 285 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de desinfección para combatir insectos rastreros y voladores y virus, como bacterias y hongos, con destino a las oficinas administrativas de esta Secretaría, el 17DIC15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 4.200,00, a favor de la firma CIP. Control Integral de Plagas, de Jorge Alejandro Gardel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901

- Fi.1 – Fu.130 – IPP.335 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 286 – 02-03-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de sonido que se utilizó, con motivo de la realización del «XIII Festival Folklórico Solidario A.D.D.A.», del 13 al 15FEB15, en la ciudad de Andalgalá del Departamento homónimo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la Sra. Sara Alicia Actis, CUIT. 27-10241487-5, por $ 49.800,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 287 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de limpieza total del lavadero de alfombras de esta Secretaría y ordenamiento de estructuras de carpas, tarimas, carteles, etc., además de traslados de residuos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma J y F, de José Luis Figueroa, CUIT. 20-32628391-7, por $ 45.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.335 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 288 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de 4 pantallas Led que fueron colocadas en la vía pública para transmitir spots publicitarios durante SET15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 15.000,00, a favor del Sr. David Vera Ravinovich. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 289 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de catering, para 120 personas, con motivo de haberse llevado a cabo el brindis de fin de año de esta Secretaría, el 17DIC15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 24.000,00, a favor de la firma El Viejo Baúl, de Ana Alvarez Carranza. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 290 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 5.000 flyers, que fueron utilizados como material de promoción del Sitio Arqueológico el Shincal de Quimivil, durante el lanzamiento de la temporada de verano 2016. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 6.500,00, a favor del Sr. Luis Carlos Canchi. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 291 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 5.000 folletos de San Fernando del Valle de Catamarca, que fueron utilizados como material de promoción de la provincia, en diferentes eventos y festivales en los que participó esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 7.900,00, a favor del Sr. Luis Carlos Casas Canchi. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 292 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la elaboración de 60 Piezas de réplicas de la iglesia de Andacollo, sita en el Dpto. Tinogasta, con destino a la premiación de la «4º Edición de la carrera de Autos de Época, Ruta del Adobe» que se llevó a cabo del 11 al 13SET15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 31.000,00, a favor de la Sra. María Fernanda Cauterucci, DNI. Nº 25.712.988. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 293 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de una pantalla gigante de video Led, con destino a la «37º Edición del Festival Nacional de la Mandarina», realizado del 22 al 24MAY15, en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 19.500,00, a favor de la firma Nas Producciones de Catamarca, de Natalia del Valle Arce Actis. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 294 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 2.000 flyers, que fueron utilizados como materia de producción de la «Ruta del Telar». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 5.340,00, a favor de la firma Tecnographic, de Patricio Saseta. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 295 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 2 cubiertas, tipo pirelli scorpión, con destino al vehículo oficial Marca Renaul, modelo Master Traffic, dominio FUH 313, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 8.458,00, a favor de la firma Representaciones y Distribuciones Comerciales, de Patricia Graciela Bellón, CUIT. 27-14324919-6. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.244 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 296 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de un artista que participó del lanzamiento de Temporada 2016, el 29DIC15, en la localidad de La Puerta, Dpto. Ambato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 12.000,00, a favor de la firma Pacheco Producciones, de Lucas Mariano Pacheco. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 297 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 10.000 folletos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y Polo Centro que fueron utilizados como material de promoción de la provincia en los diferentes eventos en que participó esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 51.158,00, a favor de la firma Tecnographic, de Patricio Saseta. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 298 – 02-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de decoración del salón para el 17DIC15, donde se llevó a cabo el brindis de fin de año de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 10.000,00, a favor del Sr. Juan Carlos Carosella, CUIL. 20-33758618-0. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 299 – 03-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de un salón y DJ., donde se llevó a cabo el brindis de fin de año para el personal de esta Secretaría, el 17DIC15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 14.400,00, a favor de la firma GW, de Carlos Gustavo Wayar, CUIT. 20-22094428-0. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 y 399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 300 – 03-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la

impresión del libro de exhibición del Museo, ubicado en el Sitio Arqueológico El Shincal de Quimivil, Dpto. Belén. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma Area Creativa Estudio Integral de Diseño, Marketing y Publicidad, de Emilio Marchetti, por $ 18.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 301 – 03-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 2.000 flyers de 21 cm x 14,85 cm, ful color en papel ilustración de 120 grs., para promoción de San Fernando del Valle de Catamarca, en los diferentes eventos nacionales y provinciales que participe esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 5.800,00, a favor de la firma J & R Comercial del Sr. Juan Ramón Vega, CUIT. 23-35391337-9. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 302 – 03-03-2016 – **Turismo –** Aprébase lo actuado y aprópiase al presente Ejercicio Financiero la Contratación Directa por Significación Económica Nº 893/15, por el servicio de parquizado del predio perteneciente al lavadero de alfombras, de esta Secretaría, que consiste en poda de árboles, mantenimiento, conservación, forestación, desmonte y carga de ramas, tiraje de 10 camiones de piedras pequeñas para el jardín. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma J y F Servicios, de José Luis Figueroa, CUIT. 20-32628391-7, por $ 45.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 303 – 03-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de una pantalla led, que fue utilizada con motivo de la realización de la Expolivo, que se llevó a cabo desde el 11 al 14SET14, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 28.900,00, a favor de la Sra. Sara Alicia Actis, CUIT. 27-10241487-5. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 304 – 04-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 5.000 flyers, para promoción del Rally Dakar 2016, en la FIT. (Feria Internacional de Turismo de América Latina). Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 8.350,00, a favor de la firma Tecnographic de Patricia Saseta. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 305 – 04-03-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 3.000 flyers, para promoción de la Cabalgata en Honor a la Virgen del Valle, en diferentes eventos que participe esta secretaría durante la temporada de verano 2016. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 5.000,00, a favor de la firma A & M de Adán Miguel Mendez. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 306 – 04-03-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la confección de una placa de mármol blanco tallada a color, medidas 80 cm por 45 cm de alto, con destino al Sitio Arqueológico El Shincal de Quimivil, sito en la localidad de Londres, Dpto. Belén. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma Silice Catamarca de Daniel Fernando Cardoso, por $ 7.900,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.